

(19) ES (18) Y  
 (21) NÚMERO 263015  
 (22) FECHA DE PRESENTACION - 8 FEB. 1982



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL H47B 96100
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION

"DISPOSICION CONSTRUCTIVA EN LA PANELIZACION DE MUEBLES Y/O ELEMENTOS DE MOBILIARIO"

(71) SOLICITANTE (S)

ZARAUZ, S. COOP.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carr. URTETA S/N

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

Dña. TERESA BORDEHORE SANTIN (319/0), Agente Oficial de la P.Industrial.

1 Memoria descriptiva de un modelo de utilidad, en  
exclusiva para España, que por "DISPOSICION CONSTRUCTIVA EN LA PANELIZACION DE  
MUEBLES Y/O ELEMENTOS DE MOBILIARIO" se solicita por veinte años, a favor de -  
ZARAUZ S. COOP. de acuerdo con las leyes vigentes sobre Propiedad Industrial  
pudiendóse de acuerdo con los convenios internacionales sobre la materia exten  
5 der esta solicitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

En la construcción de muebles o elementos de mobi  
liario, existen dos soluciones constructivas claramente diferenciadas y dife-  
renciables, a saber:

1.- Realización del mueble o elemento de mobiliario  
10 totalmente en madera, y más particularmente en madera noble, o bien

2.- Realización del mueble o elemento de mobiliario  
en aglomerado de madera, con acabado contrachapeado.

El primer caso presenta además del alto costo, dos  
grandes dificultades:

15 (a).- Dificultades de acabado (resulta muy difícil,  
prácticamente imposible, lograr una uniformidad en tonos y colores entre las di-  
ferentes partes componentes del mueble).

(b).- Dificultades constructivas (gran cantidad de  
mano de obra especializada e imposibilidad de fabricación en serie).

20 El segundo caso ofrece muebles de muy baja calidad.

La presente invención preconiza una nueva disposi-  
ción constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, -

25 en la que partiendo de elementos modulares en los que al menos uno de ellos es de madera y los restantes de aglomerado contrachapeado, se consigue salvando las dificultades expuestas en el primer caso, muebles de alta calidad, permitiendo su fabricación en serie.

30 El mueble se ha idealizado en sus componentes modulares con el objeto de poder fabricar cada uno de ellos partiendo de su respectivo perfil estándar, recortándolos posteriormente a la medida conveniente para cada modulo.

Los modulos realizados son: el marco exterior, el marco interior, el panel exterior y el panel interior, pudiendoseles añadir elementos secundarios.

35 Estos modulos se solidarizan entre sí quedando el marco interior aprisionado lateralmente entre el panel exterior y el marco exterior, adosandose posteriormente los otros tres modulos y el panel interior con lo que queda constituido el mueble.

40 Partiendo como elemento directriz, del marco exterior que es de madera, lo que motiva la calidad y la belleza del mueble, se elegirá el contrachapeado a utilizar que ha de conjugar con dicha madera en color y tono.

Dado que el marco exterior es de madera sus zonas laterales que también pueden ser las más mecanizadas van sin contrachapear, pero todo el resto de las zonas visibles del mueble van contrachapeadas.

45 Dada la influencia de los agentes naturales sobre la viveza de los componentes materiales de los elementos modulares y para evitar de formaciones es necesario contrachapear las caras opuestas a las contrachapeadas por el motivo señalado en el parrafo anterior, con excepción de la cara interior, ya que su deformación es evitada por presión directa o indirecta del panel interior.

50 Para mejor comprender el objeto de la presente inven  
ción se representa en los planos una forma preferente de realización práctica,  
susceptible de cambios accesorios que no desvirtuen su fundamento.

La figura 1 representa un sección parcial de un ele  
mento de mobiliario, modulado según la invención.

55 En esta figura se observan: los dos marcos (1) y (2);  
los dos paneles (3) y (4), los contrachapeados (5) de marcos y paneles y el lis  
tón (6) que, opcionalmente, puede insertarse entre marcos y panel posterior.

Según la invención, el elemento de mobiliario a cons-  
truir se estructura en módulos, con posibilidad de construcción en serie partiendo  
60 do de listones que son cortados con una determinada longitud.

Uno de estos módulos constituye el perfil exterior (1)

Este perfil exterior (1) se realiza en madera noble, -  
llevando en sí unas mecanizaciones (11), (12) que particularizan el diseño de -  
cada mueble acabado.

65 Las caras vistas de este perfil exterior (1), y más -  
concretamente las caras anterior y posterior del mismo, se recubren con un con-  
trachapeado (5), de hoja de madera. El grosor de esta hoja de madera (5) depen  
de de la viveza de la madera elegida para el marco exterior (1), con unas ca -  
racterísticas de tono y color idénticas, de forma que, con los contrachapeados  
70 (5) se logra una uniformidad de acabado frontal y posterior, ofreciéndose idén-  
tico aspecto en los laterales vistos, sin contrachapear, por ser idénticas las-  
características de la madera.

...//...

A efectos de la presente invención, entenderemos -  
por tenacidad el grado de rigidez que ofrece un marco o panel, y por viveza las  
75 posibilidades intrínsecas de deformación que tiene, en potencia, un determinado  
material al exponerse a la acción de los agentes naturales.

Según la invención, el aglomerado de los paneles (3)  
y (4) tienen igual o semejante grado de viveza y tenacidad entre sí; el marco (2)  
tiene mayor grado de tenacidad que los paneles (3) y (4).

80 Otro de los módulos constituye el perfil interior -  
(2).

Este perfil interior (2) se realiza en madera aglome-  
rada, con un contrachapeado (5) en su cara frontal, llevando en si alguna meca-  
nización (21) que particulariza un diseño específico para cada mueble.

85 Este perfil-marco interior (2) lleva una zona fron-  
tal (22) en rampa. Sobre esta zona en rampa (22) incide por el anverso el panel  
frontal (3) que, presentando una zona recta, (31) topa con el canto de esta zona  
(31) sobre la rampa (22) del marco (2), originando entre ellos un contacto lineal  
que, por presión, impide la entrada de suciedad y la aparición visual de rendijas,  
90 dando al conjunto un aspecto de continuidad.

Este panel frontal (3) es también constituido en -  
aglomerado de madera, contrachapeado (5) por las dos caras y con sendos aleros -  
(31) que se prolongan por los laterales topando frontalmente por el exterior con  
el perfil-marco interior (2), en la zona enrampada (22) de éste.

95 En la figura 1 se ha representado unicamente uno de  
estas uniones entre panel (3) y marco interior (2), dada la constitución simétri-  
ca del elemento de mobiliario representado.

1000 Con este montaje, el acabado del mueble, o elemento de mobiliario se realiza insertando por el frontis posterior un segundo panel (4). Ver figura 1.

105 Este panel (4), realizado también en aglomerado de madera contrachapeado (5) por las dos caras y con características de viveza y tenacidad semejantes a las del panel (3), presenta también sendos salientes (41) por los cuales topa por el frontis posterior con el perfil-marco exterior (1).

110 Opcionalmente, este panel (4) lleva unos cajeados (42) en sus laterales de proximidad a los marcos (1) y (2). En estos cajeados puede incluirse al menos un listón (6) -a razón de un listón en cada cajeadado que montado según la representación de la figura, posiciona los marcos (1) y (2) respecto al panel posterior (4) y viceversa, contribuyendo a la fijación o posicionamiento mutuos.

REIVINDICACIONES

115 1.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, caracterizada porque según la misma el mueble y/o elemento de mobiliario se idealiza en sus componentes modulares, al menos, dos marcos y dos paneles acoplados entre sí y constituidos cada uno partiendo de perfiles que son recortados a la medida conveniente para cada módulo; de modo que en su conjunción, semejan la constitución de un mueble o elemento de mobiliario.

120 2.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicación primera, caracterizada porque los marcos y paneles se acoplan sucesivamente según un marco exterior, un marco interior, un panel frontal interior a los marcos y uno posterior a marcos y panel frontal de modo que en su conjunción, definen al mueble y/o elemento de mobiliario.

130 3.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque en las caras vistas del marco exterior, que es de madera, tanto por el anverso como por el reverso del mueble o elemento de mobiliario se adosa un contrachapeado que ha de conjugar con dicha madera en color y tono, en orden a conseguir un acabado uniforme.

135 4.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque en ambas caras de los paneles, de aglomerado de madera, se adosan sendos contrachapeados que ha de conjugar con la madera del marco exterior, en color y tono, en orden a conseguir un acabado uniforme así como un aislamiento térmico e higrométrico.

140 5.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el grosor de los contrachapeados es función de la viveza del material constitutivo de marcos y paneles.

145 6.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el marco interior lleva una zona frontal en rampa en la que incide el canto del panel frontal, originando entre ellos un contacto lineal que da al conjunto un aspecto de continuidad.

150 7.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los paneles se realizan en aglomerado de madera, con hoja de contrachapeado por ambas caras.

8.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los paneles presentan igual o semejante grado de tenacidad.

155 9.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los marcos presentan mayor grado de tenacidad que los paneles.

10.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los paneles presentan igual o semejante grado de viveza.

160 11.- Disposición constructiva en la panelización de muebles y/o elementos de mobiliario, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque se ha previsto, opcionalmente la incorporación de al menos un listón adicional de sujeción que, posicionado por el panel posterior, se ubica en un cajado interior definido por éste y la confluencia posterior de ambos marcos

165 12.- DISPOSICION CONSTRUCTIVA EN LA PANELIZACION DE MUEBLES Y/O ELEMENTOS DE MOBILIARIO.

Según se ha descrito en la presente memoria de ocho hojas y sus planos anexos.

Madrid, 8 FEB. 1982

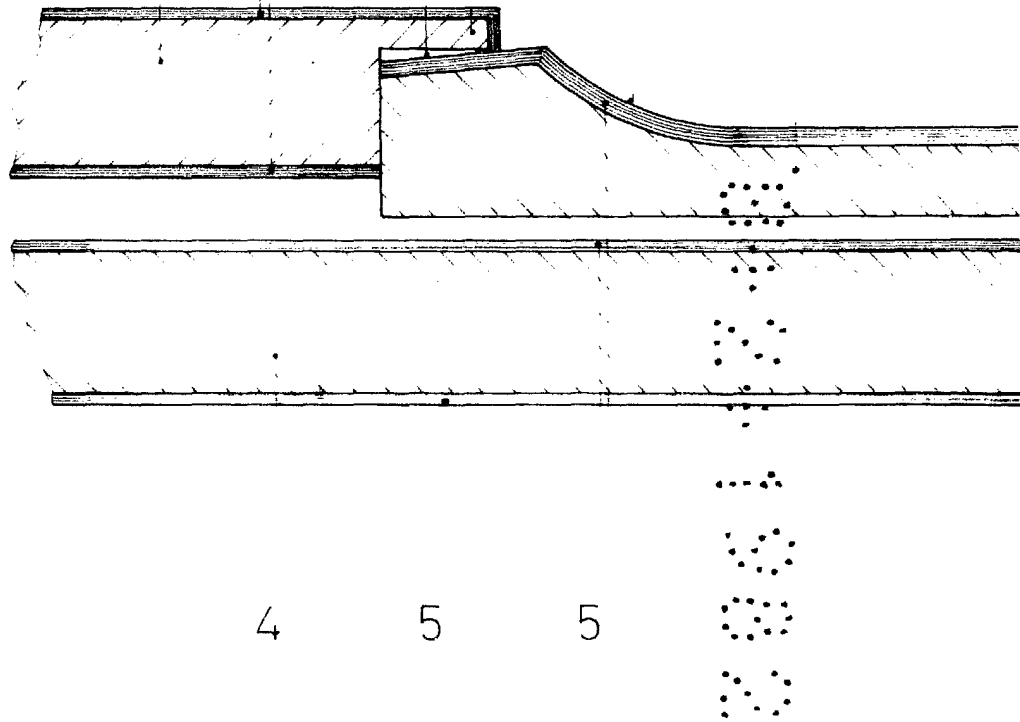
El Agente Oficial



TEÓFILO BUFIENDORE SANTÍN

Fig. 1

3. 5. 22. 31. 21. 2.

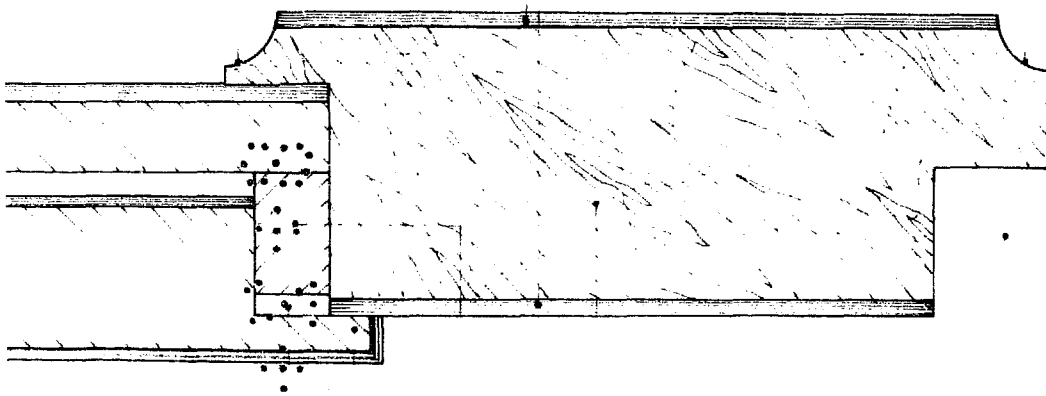


g. 1

11.

5.

11.



.....

.....

.....

.....

41

6

1

12

Madrid - 8 FEB 1982

El Agente Oficial

TERESA BORDEHORE SANTIN

ESCALA VARIABLE